



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 026/2009
Extraordinaria**

Fecha: *lunes, 02/11/2009*
Hora: *2:30 p.m.*
Lugar: *sala Ramón J. Velásquez.*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.
2. Consideración de solicitud de beca de personal académico.
3. Consideración de la aplicación de Evaluación de Suficiencia para el lapso 2010-1.
4. Consideración de corrección de error material de la Resolución N° 024/2009, punto 4, de fecha 21/09/2009.
5. Consideración del manual de Normas y Procedimientos de la Gestión de Proyectos de Investigación.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 21, **RESUELVE:**

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta Veredicto Diferida del Trabajo de Ascenso de:

- **Jesús Arturo Aguilera Rodríguez**, C.I. 9.163.181; trabajo intitulado INVESTIGACIÓN DEL LÁSER COMO TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN CAPAS FINAS DEL T_1O_2 , DEPOSITADOS SOBRE CERÁMICA ESMALTADA MEDIANTE ELECTROSPRAY PIROLISIS, presentado para ascender a la categoría de profesor Asociado.

2. Consideración de solicitud de beca de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el otorgamiento de beca del profesor Alexis Valery, adscrito al Decanato de Investigación, para desarrolla estudios doctorales en Ecología Tropical del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas, en la Universidad de Los Andes, Mérida, desde el 14 de septiembre de 2009 hasta el 31 de julio de 2013.

3. Consideración de la aplicación de Evaluación de Suficiencia para el lapso 2010-1.

No hubo materia que tratar.

[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

4. Consideración de corrección de error material de la Resolución N° 022/2009, punto 4, de fecha 21/09/2009.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó corregir el error material de la Resolución N° 022/2009, en los siguientes términos:

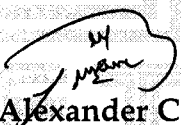
- **María Teresa Rubio Casanova**, C.I. 7.758.238; trabajo intitulado *CODIFICACIÓN OCUPACIONAL DE LAS CARRERAS DEL ÁREA FÍSICO-MATEMÁTICA DE LA UNET SEGÚN EL MODELO DE HOLLAND*, presentado para ascender a la categoría de profesor Titular; el jurado quedó conformado por:

- Prof. Omar Ropero	Presidente	UNET
- Prof. Guillermo Hernández	Miembro Principal	URG
- Profa. María Sol Ramírez	Miembro Principal	UNET
- Profa. Rosalba Bortone	Miembro Suplente	UNET

5. Consideración del manual de Normas y Procedimientos de la Gestión de Proyectos de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el manual de Normas y Procedimientos de la Gestión de Proyectos de Investigación, en los términos presentados por el Decanato de Investigación.




MsC. José Alexander Contreras B.
Secretario Accidental


FGG/mmd